UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 287 -2016-UNSCH-CU

Ayacucho, 31 MAYO 2016

Visto el expediente administrativo sobre aprobación del Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Obstetricia; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 471-2004-UNSCH-CU, de fecha 16 de agosto de 2004, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 138-2013-UNSCH-CU se ratifico el Currículo de Estudios 2004-Reajustado de la Escuela Profesional de Obstetricia;

Que, con la Resolución Rectoral N° 141-2015-UNSCH-R, de fecha 25 de febrero de 2015, se aprobó la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH "Lineamientos para superar las observaciones de los planes curriculares 2004 en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando N° 0286-2016-FCSA-UNSCH, la Escuela Profesional de Obstetricia, ha cumplido con subsanar las observaciones formulada por la Oficina General de Gestión Académica al Currículo 2004, en armonía con la Directiva N° 001-2015-VRAC-OGGA-UNSCH;

Que, mediante la Resolución Decanal N° 084-2016-FCSA-UNSCH/D, de fecha 18 de mayo de 2016, la Facultad de Ciencias de la Salud ha presentado el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Obstetricia;

Que, en consecuencia, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de dicho currículo revisado, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 261°, literal e) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 19 de mayo de 2016;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 287 -2016-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Currículo 2004 Revisado de la Escuela Profesional de Obstetricia de la Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Vicerrectorados (02)
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Calidad y Acreditación
Oficina de Certificación Grados y Títulos
Facultad de Ciencias de la Salud
EP. de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/jjca